


Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.3.2. Diagnóstico del servicio de agua potable.		El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de agua potable.	No requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Planeación		
Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de agua potable.		El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de agua potable, pero no incorpora todos los elementos básicos.	Diagnóstico de agua potable que presenta parcialmente los elementos indicados en la evidencia verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a tres años. 2. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo de INEGI. 3. Deberá presentar la información oficial más reciente. 4. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 5. El mapa del servicio de agua potable debe señalar la ubicación de la siguiente información: a) tipo de fuentes de abasto de agua. b) lugares de almacenamiento. c) red de distribución. d) centros de población y localidades. 6. En caso de que el servicio de agua potable sea operado de manera indirecta (a través de convenio con el gobierno del estado, decreto por asociación intermunicipal, contrato de concesión, u otro), el municipio deberá presentar el diagnóstico que utiliza el organismo operador de agua potable correspondiente.		El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de agua potable con todos los elementos básicos.	Diagnóstico del servicio de agua potable con todos los elementos básicos siguientes: 1) Estado que guarda la necesidad (situación). 2) Cobertura territorial y funcional actual del servicio: a) censo de viviendas particulares b) viviendas sin toma de agua potable en el año actual. c) viviendas sin toma de agua potable en el año anterior. 3) Causas de déficit de cobertura. 4) Recursos humanos: a) acciones de capacitación. 5) Recursos materiales: a) inventario e infraestructura. 6) Recursos financieros: a) informe anual de ingresos y gastos b) ingresos por cobro de derechos de agua potable. 7) Demanda del servicio. 8) Costo de operación anual: a) Pago por derechos de extracción o acuerdo de negociación con la Comisión Nacional del Agua. 9) Calidad del servicio 10) Mapa del servicio

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

	Sección:	Eje:
		A.2. SERVICIOS PÚBLICOS
	Tema:	A.2.3. Agua potable
	Objetivo:	Abatir el déficit en el servicio de agua potable en viviendas particulares.

Indicadores de Gestión		
Indicador	Parámetros	Evidencias
A.2.3.1. Marco normativo del sistema de agua potable. Nivel: Gestión Dimensión: Marco Legal	El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de agua potable.	No se requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Método de cálculo: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de agua potable.	El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de agua potable, pero éstas no incorporan todos los elementos de formalidad jurídica.	La disposición normativa en materia de agua potable presenta parcialmente los elementos indicados en la evidencia verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. La disposición normativa en materia de agua potable debió ser publicada de acuerdo con los términos establecidos en la legislación estatal. Puede estar contenida en un solo documento o formar parte de otro más general (Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento. 2. Para acreditar la situación en verde, la disposición normativa en materia de agua potable deberá comprender todos los elementos de la evidencia en verde, independientemente de que puedan variar las denominaciones de los capítulos. 3. En caso de que el municipio proporcione el servicio de agua potable de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar a la instancia verificadora las evidencias siguientes: - Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: a) Convenio vigente que regule la prestación del servicio. b) Norma estatal que regule la prestación del servicio. - Si se concesionó el sistema de agua potable (total o parcialmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): a) Convenio de asociación o contrato de concesión vigente. b) Reglamento municipal de agua potable publicado. 4. El reglamento puede ser parte de un ordenamiento jurídico de mayor alcance.	El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de agua potable, publicadas, que incorporan todos los elementos de formalidad jurídica.	La disposición normativa en materia de agua potable incorpora los elementos básicos siguientes: 1) Disposiciones Generales (fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento). 2) Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración, inspección y vigilancia del servicio). 3) Prestación del Servicio público (forma directa o indirecta y operación del servicio). 4) De los beneficiarios del servicio (derechos y obligaciones de los beneficiarios o usuarios). 5) Infracciones y sanciones (acciones u omisiones que se consideran faltas al reglamento así como las sanciones y autoridades para determinarlas y aplicarlas). 6) Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento). 7) Artículos transitorios (Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación). 8) Publicación (Conforme a la legislación estatal). A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.3.3. Programa de operación y administración del servicio de agua potable.		El municipio no cuenta con un programa de operación y administración del servicio de agua potable.	No se requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones		
Descripción: El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de agua potable.		El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de agua potable, pero no incorpora todos los elementos básicos.	Programa de operación y administración del servicio de agua potable que presenta al menos uno de los elementos enunciados en la evidencia color verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Para acreditar la situación en verde, el programa deberá comprender todos los elementos independientemente de que puedan variar las denominaciones de los elementos. 2. El programa de operación y administración del servicio de agua potable puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. 3. Si programa de operación y administración del servicio de agua potable debe presentar logotipo, firma(s) y fecha de emisión por parte del organismo operador de agua potable. 4. En caso de que el municipio proporcione el servicio de agua potable de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar a la instancia verificadora las evidencias siguientes: - Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: a) Convenio vigente que regule la prestación del servicio. - Si se concesionó el sistema de agua potable (parcial o totalmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): a) Convenio de asociación o contrato de concesión vigente.		El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de agua potable con todos los elementos básicos.	Programa de operación y administración del servicio de agua potable con todos los elementos básicos: 1) Objetivos. 2) Metas. 3) Estrategias y líneas de acción para abatir el déficit. 4) Esquema de coordinación y vinculación. 5) Calendario de actividades. 6) Responsables. 7) Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8) Informes de avances y resultados firmado por el responsable. 9) Recursos financieros para la ejecución del programa: a) Presupuesto asignado para la operación del programa; b) Estrategia de financiamiento; c) Esquema de cobro de derechos por servicio de agua potable. 10) Mecanismo para medir la calidad del servicio por parte de los usuarios. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.3.4. Instancia responsable del servicio de agua potable		El municipio no cuenta con una instancia responsable.	No requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable		
Descripción: El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de agua potable		El municipio cuenta con una instancia responsable pero no está formalmente establecida y no opera regularmente.	Presenta de manera parcial o incompleta las evidencias enunciadas en el parámetro verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente el servicio, la cual puede estar adscrita al sector central o al descentralizado. 2. Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la unidad se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. 3. El manual de organización del municipio deberá contener información de la estructura de la administración pública municipal (funciones de cada unidad administrativa, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación con otras unidades), incluyendo la de la unidad responsable del servicio. 4. Por actualizado se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 5. En caso de que el municipio proporcione el servicio de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar a la instancia verificadora las evidencias siguientes: - Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: a) Convenio vigente que regule la prestación del servicio. - Si se concesionó el servicio (parcial o totalmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): a) Convenio de asociación o contrato de concesión vigente.		El municipio cuenta con una instancia responsable con funciones formalmente establecidas y opera regularmente.	La instancia responsable del servicio de agua potable cuenta con lo siguiente: a) Organigrama actualizado. b) Manual de organización del municipio actualizado. c) Nombres oficiales. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicadores de Desempeño		
Indicador	Parámetros	Evidencias
A.2.3.4. Tasa de abatimiento de la carencia del servicio de agua potable en las viviendas.	Menor a 0%	1) Censo de viviendas. 2) Censo de tomas de agua en vivienda.
Nivel: Desempeño		
Método de cálculo: (Viviendas sin toma de agua potable en el año de la evaluación - Viviendas sin toma de agua potable en el año previo a la evaluación / Viviendas sin toma de agua potable en el año previo a la evaluación) * -100	Mayor o igual a 0% y menor a 20%	1) Censo de viviendas. 2) Censo de tomas de agua en vivienda.
Criterios de verificación: 1. Se entiende por vivienda particular aquella destinada, construida o adaptada para el alojamiento de personas que forman hogares. 2. Se entiende por hogar a la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular. 3. Se entiende que una vivienda dispone del servicio de agua potable si cuenta con agua entubada dentro de la vivienda o fuera de la vivienda, pero dentro del terreno. Fuente: INEGI.	Mayor o igual a 20%	1) Censo de viviendas. 2) Censo de tomas de agua en vivienda.

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador	Parámetros	Evidencias
A.2.3.5. Autonomía financiera del sistema de agua potable.	Menor a 0.5	1) Registros administrativos del organismo operador de agua potable. 2) Informe anual de ingresos y gastos. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Desempeño		
Método de cálculo: (Total anual de ingresos por derechos de agua potable / Costo total anual del sistema de agua potable)	Mayor o igual 0.5 y menor a 1	1) Registros administrativos del organismo operador de agua potable. 2) Informe anual de ingresos y gastos. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Se entiende por costo total aquellos gastos registrados en la cuenta pública del área responsable de la prestación del servicio, por concepto de servicios personales; servicios materiales y suministros; servicios generales; subsidios, transferencias y ayudas; exacciones de bienes muebles e inmuebles; cobros públicos y acciones sociales; y gastos por servicio de la deuda. La propuesta de parámetros se toma del Manual de Indicadores de Gestión, CONAGUA (2013). 2. El informe anual de ingresos y gastos deberá estar validado por la autoridad competente y corresponderá al año inmediato anterior a de la evaluación.	Mayor o igual a 1	1) Registros administrativos del organismo operador de agua potable. 2) Informe anual de ingresos y gastos. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador	Parámetros	Evidencias
A.2.3.6. Satisfacción ciudadana.	Menor a 50%	Encuesta de calidad de servicios. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Desempeño		
Método de cálculo: (Número de encuestados que dicen estar satisfechos con el servicio de agua potable / Total de encuestados) * 100	Mayor a igual a 50% y menor a 80%	Encuesta de calidad de servicios. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Los resultados de este indicador serán aquellos que arroje la aplicación de la encuesta única de servicios de calidad diseñada por el INAFED que será dirigida a una muestra representativa de la población abierta de cada municipio.	Mayor o igual al 80%	Encuesta de calidad de servicios. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicadores de Gestión		
Indicador	Parámetros	Evidencias
<p>A.2.4.1. Marco normativo en materia de drenaje y alcantarillado.</p> <p>Nivel: Gestión</p> <p>Dimensión: Marco Legal</p>	El municipio no cuenta con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.	No se requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
<p>Descripción: El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado.</p>	El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado, pero no incorporan todos los elementos de formalidad jurídica.	Disposiciones normativas que presentan parcialmente los elementos de formalidad jurídica enunciados en la evidencia verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
<p>Criterios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> Disposiciones normativas publicadas en los términos establecidos en la legislación estatal. Para acreditar la situación en verde, las disposiciones normativas deberán comprender todos los elementos formales enunciados en la evidencia del parámetro verde, independientemente de que puedan variar las denominaciones de los capítulos. Las disposiciones normativas pueden estar contenidas en un solo documento (Reglamento de drenaje y alcantarillado) o formar parte de otro más general (Reglamento de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado; Reglamento de Servicios Públicos; o Código Municipal) emitido por el Ayuntamiento. En caso de que el municipio proponga el servicio de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar: <ul style="list-style-type: none"> Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: <ol style="list-style-type: none"> Convenio vigente que regule la prestación del servicio. Norma estatal que regule la prestación del servicio. Si es concesión el servicio (parcial o totalmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): <ol style="list-style-type: none"> Convenio de asociación o contrato de concesión vigente. Reglamento municipal del servicio (publicado). 	El municipio cuenta con disposiciones normativas en materia de drenaje y alcantarillado que incorporan todos los elementos de formalidad jurídica.	La disposición normativa incorpora todos los elementos siguientes: 1.- Disposiciones Generales (Fundamento jurídico, conceptos y objeto del reglamento). 2.- Competencia de las autoridades municipales en el servicio (atribuciones, obligaciones, organización, administración, inspección y vigilancia del servicio). 3.- Prestación del servicio público (forma directa o indirecta y operación del servicio). 4.- De los beneficiarios del servicio (derechos y obligaciones de los beneficiarios o usuarios). 5.- Infracciones y sanciones (acciones u omisiones que se consideran faltas al reglamento así como las sanciones y autoridades para determinarlas y aplicarlas). 6.- Medios de defensa (se fijan recursos establecidos para combatir las determinaciones tomadas conforme al reglamento). 7.- Artículos transitorios (Establecen el inicio de la vigencia del reglamento y pueden contener ciertas disposiciones que permiten su aplicación). A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador	Parámetros	Evidencias
<p>A.2.4.2. Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.</p> <p>Nivel: Gestión</p> <p>Dimensión: Planeación</p>	El municipio no cuenta con un diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.	No requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
<p>Descripción: El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado.</p>	El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado, pero no incorpora todos los elementos básicos.	Diagnóstico de drenaje y alcantarillado que presenta parcialmente los elementos enunciados en la evidencia verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
<p>Criterios de verificación:</p> <ol style="list-style-type: none"> La antigüedad del diagnóstico no debe ser mayor a tres años. Deberá contener información de la cabecera y de todas las localidades del municipio, con base en el último Censo de INEGI. Deberá presentar la información oficial más reciente. El diagnóstico puede ser parte de un documento de mayor alcance o ser elaborado por el propio municipio (realizado por la propia administración municipal y/o por una persona o institución externa) o provenir de alguna dependencia o entidad estatal o federal competente. En caso de que el servicio de drenaje y alcantarillado sea operado de manera indirecta (a través de convenio con el gobierno del estado, decreto por asociación intermunicipal, contrato de concesión, u otro) el municipio deberá presentar el diagnóstico que utiliza el operador del servicio. Los planos y cartografía deberán contener al menos los elementos solicitados en la evidencia del parámetro verde en términos de: <ol style="list-style-type: none"> Situación. Cobertura y Demanda. <p>Se entiende por "tramo de calle" la distancia en metros lineales existente entre una esquina y otra.</p>	El municipio cuenta con un diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado con todos los elementos básicos.	Diagnóstico del servicio de drenaje y alcantarillado con todos los elementos básicos siguientes: 1) Estado que guarda el servicio.- Cobertura territorial y funcional actual del servicio: <ol style="list-style-type: none"> Censo de viviendas en el año evaluado y en el año previo al evaluado. Censo de viviendas sin servicio de drenaje en el año evaluado y en el año previo al evaluado. Inventario de tramos de calles sin alcantarillado. 2) Causas de déficit de cobertura. 3) Recursos disponibles para la prestación del servicio: <u>Recursos Humanos:</u> <ol style="list-style-type: none"> Organigrama actualizado. Constancias de capacitación del personal. <u>Recursos Materiales:</u> c) Inventario de materiales, herramientas, maquinaria e infraestructura del año inmediato anterior. <u>Recursos Financieros:</u> d) Informe presupuestal del sistema de drenaje y alcantarillado, que integre la siguiente información: - Monto de ingresos destinados al servicio - Costo de operación. - Costo del servicio para el público usuario - Volumen de agua extraída (metros cúbicos). - Monto de pago por derechos de extracción. e) Recibos de acuse de gestión de recursos adicionales. 4) Demanda del servicio. 5) Calidad del servicio. 6) Mapa del servicio: ubicación de la red de drenaje y alcantarillado. 7) Reportes: <ol style="list-style-type: none"> Reporte de fugas Reporte de mantenimiento a la red de alcantarillado Reporte de cobertura A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.4.3. Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.		El municipio no cuenta con un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.	No se requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones		
Descripción: El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado.		El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado, pero no incorpora todos los elementos básicos.	Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado que presenta parcialmente los elementos enunciados en la evidencia ver ^{ra} . A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Para acreditar la situación en verde, el programa deberá comprender todos los elementos independientemente de que puedan variar sus denominaciones. 2. El programa debe presentarse con los elementos formales del caso: logotipos, firma(s) de autoridades responsables y fecha de emisión. 3. El programa puede ser parte de un documento de mayor alcance. 4. En caso de que el municipio proporcione el servicio de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar: - Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: a) Convenio vigente que regule la prestación del servicio. b) Norma estatal que regule la prestación del servicio. - Si se concesionó el servicio (parcial o totalmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): a) Convenio de asociación o contrato de concesión vigente. b) Reglamento municipal del servicio (publicado).		El municipio cuenta con un programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado, con todos los elementos básicos.	Programa de operación y administración del servicio de drenaje y alcantarillado con todos los elementos básicos siguientes: 1) Objetivos. 2) Metas. 3) Estrategias y líneas de acción para abatir el déficit. 4) Esquema de coordinación y vinculación (convenios con gobierno federal y/o estatal). 5) Calendario de actividades. 6) Responsables. 7) Indicadores de seguimiento y cumplimiento. 8) Informes de avances y resultados firmado por el responsable. 9) Presupuesto asignado para la operación del programa: a) Estrategia de financiamiento: b) Esquema de cobro de derechos por servicio de drenaje y alcantarillado. 10) Mecanismo para medir la calidad del servicio por parte de los usuarios. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.3.4. Instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado		El municipio no cuenta con una instancia responsable.	No requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Unidad Responsable		
Descripción: El municipio cuenta con una instancia responsable del servicio de drenaje y alcantarillado		El municipio cuenta con una instancia responsable pero no está formalmente establecida y no opera regularmente.	Presenta de manera parcial o incompleta las evidencias enunciadas en el parámetro verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. El municipio puede contar con una unidad que desempeñe específicamente el servicio o con una dependencia de mayor alcance (dirección de servicios públicos, por ejemplo) que lleve a cabo formalmente dicha función. 2. Para acreditar el parámetro en color verde, el verificador deberá cotejar que la unidad se encuentre en el organigrama y en el manual de organización. 3. El manual de organización del municipio deberá contener información de la estructura de la administración pública municipal (funciones de cada unidad administrativa, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación con otras unidades), incluyendo las de la unidad responsable del servicio. 4. Por actualizado se entiende que los documentos referidos han sido avalados por la administración en turno. 5. En caso de que el municipio proporcione el servicio de manera indirecta, para alcanzar la situación en verde deberá presentar a la instancia verificadora las evidencias siguientes: - Si cuenta con convenio con el gobierno del estado: a) Convenio vigente que regule la prestación del servicio. - Si se concesionó el servicio (parcial o totalmente) o si es operado en asociación con otro(s) municipio(s): a) Convenio de asociación o contrato de concesión vigente.		El municipio cuenta con una instancia responsable con funciones formalmente establecidas y opera regularmente.	La instancia responsable del servicio de agua potable cuenta con lo siguiente: a) Organigrama actualizado. b) Manual de organización del municipio actualizado. c) Nombres oficiales. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.4.4. Maquinaria para el mantenimiento de drenaje y alcantarillado		El municipio no cuenta ni utiliza maquinaria especializada para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.	No requiere evidencia. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Gestión	Dimensión: Programa o Acciones		
Descripción: El municipio cuenta y/o utiliza maquinaria especializada para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado.		El municipio cuenta con la maquinaria especializada pero no la utiliza o la maquinaria no cuenta con las características especificadas.	Maquinaria para el mantenimiento de drenaje y alcantarillado, que presenta parcialmente los elementos enunciados en la evidencia verde. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Para municipios con más de 200, 000 habitantes este indicador será considerado en verde sólo si el municipio demuestra ser propietario de la maquinaria.		El municipio cuenta y/o utiliza maquinaria especializada para el mantenimiento de la red de drenaje y alcantarillado con las características requeridas.	El municipio cuenta y/o utiliza maquinaria con las siguientes características: 1) Camión de desazolve que: - Realice la limpieza de superficies, pisos y paredes exteriores e interiores con alta presión. - Destape cañerías o sistemas de desagües - Realice extracción de residuos o desechos. 2.) Equipo de inspección con cámara de alta resolución tipo barrido e inclinación con iluminación integrada. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

Indicadores de Desempeño			
Indicador		Parámetros	Evidencias
A.2.4.5. Tasa de abatimiento en el déficit del servicio de drenaje en viviendas particulares.		Menor a 0%	1) Censo de viviendas en el año evaluado y en el año previo al evaluado. 2) Censo de viviendas sin servicio de drenaje en el año evaluado y en el año previo al evaluado. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Nivel: Desempeño	Dimensión: Eficacia		
Método de cálculo: (Viviendas sin drenaje en el año evaluado - Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado / Viviendas sin drenaje en el año previo al evaluado) * -100		Mayor o igual a 0% y menor a 20%	1) Censo de viviendas en el año evaluado y en el año previo al evaluado. 2) Censo de viviendas sin servicio de drenaje en el año evaluado y en el año previo al evaluado. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>
Criterios de verificación: 1. Se entiende por vivienda particular aquella destinada, construida o adaptada para el alojamiento de personas que forman hogares. 2. Se entiende por hogar a la unidad formada por una o más personas, vinculadas o no por lazos de parentesco, que residen habitualmente en la misma vivienda particular. 3. Se entiende que una vivienda carece del servicio de drenaje cuando el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta. Fuente: INEGI		Mayor o igual a 20%	1) Censo de viviendas en el año evaluado y en el año previo al evaluado. 2) Censo de viviendas sin servicio de drenaje en el año evaluado y en el año previo al evaluado. A <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/>

A = Ubicación Autodiagnóstico

V = Ubicación Verificación

ENCUESTA DE SATISFACCIÓN CIUDADANA
SOBRE SERVICIOS MUNICIPALES

1.- ¿Cuenta con el servicio de agua entubada dentro de la vivienda o fuera de ésta, pero dentro del terreno?	
1	Sí
2	No
3	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 3.

2.- ¿Cómo calificaría la calidad de este servicio?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
5	No sabe o no responde

3.- ¿Esta vivienda se encuentra conectada al sistema de drenaje público?	
1	Sí
2	No
3	No sabe o no responde

Si contestó afirmativamente pase a la siguiente pregunta, si no pase a la 5.

4.- ¿Cómo califica la calidad de este servicio?	
1	Muy aceptable
2	Aceptable
3	Inaceptable
4	Muy inaceptable
5	No sabe o no responde

5.- ¿El tramo de calle donde se encuentra esta vivienda dispone del servicio de alcantarillado?	
1	Sí
2	No
3	No sabe o no responde